

**INFORME
CONCEJO CANTONAL DE
LA NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DE LOJA**

PERIODO: enero- diciembre 2016

**Antonio E. Bermeo
SECRETARIO EJECUTIVO CCNA-L**

LOJA, ENERO 2017



INFORME PERIODO 2016
CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA

1. DATOS GENERALES

REPRESENTACIÓN:

Dr. José Bolívar Castillo Vivanco

ALCALDE DEL CANTON

PRESIDENTE DEL CCNA-L

RESPONSABLE:

Lic. Antonio E. Bermeo

SECRETARIO EJECUTIVO DEL CCNA-L

PERIODO:

Enero a Diciembre del 2016

2. MARCO LEGAL INSTITUCIONAL:

En aplicación a las normas legales del Código de la Niñez y Adolescencia y la Ordenanza Municipal de Loja, aprobada el 26 de Junio del 2006, se encuentra funcionando el **SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE PROTECCION INTEGRAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL CANTÓN LOJA-SDPINAC-L**; integrado por dos organismos de atención:

- Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Loja- CCNA-L
- Junta Cantonal de Protección de Derechos de la Niñez y la Adolescencia- JCPDNA-L

3. PRESUPUESTO DEL CCNA:

El Municipio de Loja conforme lo establecen las normas legales, El Código de la Niñez y Adolescencia y la ordenanza de creación y funcionamiento del Sistema Descentralizado de la Niñez y Adolescencia del Cantón Loja; transfiere el presupuesto anualmente al Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Loja.

El Concejo Cantonal en la administración financiera aplica dos rubros:

- **Gastos corrientes:** Pago de funcionarios: 3 profesionales de la JCPDNA-L y del Secretario Ejecutivo.
- **Gastos operativos:** En los procesos administrativos, técnicos y de funcionamiento del Concejo Cantonal y la Junta de Protección de Derechos.



CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA



4. OFICINAS DEL SISTEMA:

Con el decidido apoyo político Institucional del Sr. Alcalde del cantón y Presidente del Concejo Cantonal, en defensa y protección de los derechos de los NNA, se ha logrado implementar las oficinas de forma adecuada para el funcionamiento del Sistema de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia del cantón Loja.

Las oficinas del Sistema de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, cuenta con la distribución de espacios de forma amplia y acorde a los requerimientos para el servicio ciudadano; ubicadas en la 2da. planta del edificio Municipal de la Av. Gran Colombia entre Latacunga e Ibarra.

5. FUNCIONES DEL CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA:

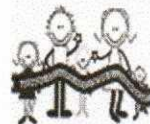
- Elaborar, hacer cumplir y evaluar la aplicación de políticas públicas de protección integral de derechos de los niños, niñas y adolescentes-NNA.
- Exigir a las instancias competentes la aplicación de las medidas legales, administrativas que sean necesarias para la protección de los derechos.
- Vigilar la aplicación de acciones u omisiones que atenten contra los derechos y protección de los NNA.

6. PERSONAL DEL CCNA-L

NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCION	NOMINACION
Lic. Antonio E. Bermeo	Secretario Ejecutivo	CCNA-L
Lic. Rosario Erreis	Contadora	Municipio de Loja

6.1 FUNCIONES DEL SECRETARIO EJECUTIVO

- Aplicación de políticas públicas de derechos de los NNA
- Facilitación de procesos en alianzas estratégicas institucionales para la ejecución de planes, programas y proyectos de protección de derechos de los NNA
- Gestión administrativa y financiera del Concejo Cantonal
- Coordinación del servicio institucional del Sistema.
- Elaboración del presupuesto anual del Concejo Cantonal y tramites de aprobación en el Municipio
- Aplicación operativa del presupuesto anual y autorización de pagos del desglose de compromisos económicos Institucionales.
- Planificación y ejecución de diferentes eventos de capacitación en la aplicación de derechos de los NNA.



- Reuniones técnicas de coordinación Institucional
- Seguimiento y evaluación de la gestión Institucional.

6.2 FUNCIONES DE LA CONTADORA y AUXILIAR DE SECRETARIA:

Responsable del manejo financiero del presupuesto del Concejo Cantonal, siendo fundamental para el cumplimiento de los fines institucionales; se lo realiza conforme las disposiciones legales del Ministerio de Finanzas, Banco Central y control.

- Administración del presupuesto del Concejo Cantonal
- Manejo del distributivo en los gastos corrientes y operativos
- Cumplimiento de compromisos económicos
- Operaciones contables establecidas en las disposiciones legales del Ministerio de Finanzas, Banco Central y control.
- Registradora del Banco Central
- Apoyo en la gestión administrativa, archivo de secretaría y registro de asistencia de los funcionarios del CCNA-L y la JCPDNA-L
- Manejo del Programa de Contabilidad SIGAME
- Declaraciones de impuestos requeridos por el Servicio de Rentas Internas SRI

7 RESULTADOS LOGRADOS POR EL CCNA-L:

El CCNA-L en aplicación a las normas establecidas en el Código de la Niñez y Adolescencia, tiene establecido 4 líneas estratégicas de acción operativas:

- L.1: Códigos de convivencia
- L.2: Consejos Consultivos
- L.3: Defensorías Comunitarias
- L.4: Política Pública

L.1: CÓDIGOS DE CONVIVENCIA

En aplicación a la Ley Educación y el Código de la Niñez y Adolescencia, El Concejo Cantonal participa en asesoría técnica y capacitación; con los siguientes eventos de capacitación:



CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA



ACTIVIDAD	RESULTADOS	PARTICIPANTES	
		USUARIOS	GENERO
Deberes y derechos de los NNA y educación familiar, a establecimientos de nivel primario y secundario	10 talleres	200 NNA	80

L.2: CONSEJO CONSULTIVO

Para fortalecer los procesos de participación en la vigilancia y aplicación de los derechos de los NNA; se cumplen acciones de organización y fortalecimiento del movimiento de NNA integrados en **COMUNIDAD JUVENIL POSITIVA**, representado por 15 niños y adolescentes de los diferentes establecimientos educativos; con la aplicación de 4 ejes estratégicos: Deberes y derechos, liderazgo, participación ciudadana y medioambiente; para desarrollar el talento humano en diferentes espacios de conocimiento y liderazgo participativo y compartan aprendizajes entre sus pares:

Participación en diferentes espacios Institucionales de formación juvenil en representación del movimiento CJP:

ACTIVIDAD	RESULTADOS	PARTICIPANTES	
		USUARIOS	GENERO
Reuniones de coordinación de actividades de CJP	30 reuniones	15 NNA	5
Participación en reuniones de trabajo para elaboración de AGENDA DE DERECHOS en coordinación con el MIES y las organizaciones de jóvenes de la provincia de Loja.	3 reuniones	30 jóvenes	10
Participación en los talleres de capacitación a a NNA a nivel cantonal: a) Aplicación de Políticas Públicas de derechos ; b) Deberes y derechos de los NNA; en los cantones, Catamayo y Loja.,	2 talleres	40 NNA	10
Elección de representantes del Consejo Consultivo Nacional de NNA en Loja; obteniendo una representación CJP a nivel de la provincia de Loja	1 encuentro	60 NNA	20
Participación en el Encuentro Nacional de NNA en la ciudad de Quito, según Agenda Nacional	1 encuentro	60 NNA	20



CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA



de aplicación de políticas públicas de derechos			
Capacitación en aplicación de deberes y derechos a los integrantes de CJP en aplicación de derechos en Loja	2 Talleres	15	5
Participación en el Encuentro provincial JOVENES SIGLO XXI en coordinación con el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	1 encuentro	50	20
Actividad de voluntariado social a Entidades de atención de adultos mayores y NNA	4 visitas	30	10
Caminata al Parque Nacional Yacuri en el cantón Espíndola; aprendiendo el cuidado y protección de la naturaleza	1 campamento	12	4
Te cambio un juguete por una sonrisa	1 campaña	15	5

L.3: DEFENSORÍAS COMUNITARIAS-DECONA

El Patronato de Amparo Social Municipal de Loja en alianza con el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Loja y La Asociación para la Protección de Niños y Jóvenes para América latina – APIA, en aplicación al Código de la Niñez y Adolescencia, con la participación del tejido social comunitario, se está ejecutando el Programa organización y fortalecimiento de las defensorías comunitarias de la niñez y adolescencia del cantón Loja, para la promoción, defensa y vigilancia de los derechos de niños, niñas y adolescentes del cantón Loja.

ACTIVIDAD	RESULTADO
Asistencia técnica normativa y de procesos en la vulneración de derechos de los NNA	10 seguimientos
Reuniones de trabajo de gestión organizativa	6 reuniones de trabajo
Capacitación a las defensoras en Relaciones humanas y participación social comunitaria	4 talleres
Aplicación de derechos de los NNA	7 atención de casos

El Patronato de Amparo Social Municipal, a través de la Coordinación de Promoción Social, en cumplimiento al convenio de cooperación interinstitucional firmado con el Concejo Cantonal de la niñez y adolescencia de Loja, presenta el informe técnico de actividades realizadas con los resultados logrados durante el año 2016



CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA



COMUNIDADES CON ORGANIZACIÓN DE DEFENSORÍAS COMUNITARIAS

PARROQUIA	DEFENSORÍA COMUNITARIA	NUMERO DE DEFENSORES COMUNITARIOS	ORGANIZACIÓN
SAGRARIO	1. Zamora Huayco	14	Legalizada
SAN SEBASTIAN	2. Capulí	11	Legalizada
SUCRE	3. Obrapía	10	Legalizada
	4. San José alto	10	Legalizada
	5. Cdma. La Policia	10	Legalizada
	6. Ciudad Victoria	15	Constituida
	7. Plateado	15	Constituida
	8. Belén	10	Legalizada
	9. Turunuma	15	Legalizada
	EL VALLE	10. El Valle	10
11. Virgenpamba		10	Legalizada
12. Amable María		10	Legalizada
13. Chinguilanchi		10	Legalizada
14. San Cayetano		15	Legalizada
PUNZARA		15. Miraflores alto	15
	16. Colinas Lojanas	13	Legalizada
CARIGAN	17. Carigan	10	Constituida
	18. Lolita Samaniego	10	Constituida
	19. Motupe	10	Legalizada
	20. San Agustín	10	Legalizada
	21. San Jacinto	10	Legalizada
	22. Cdma Chofer Pitas	15	Constituida
	MALACATOS	23. Rumizhitana	12
24. Belén de Malacatos		18	Constituida
TOTAL		288	



CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA



CAPACITACIÓN INTEGRAL A LAS DEFENSORIAS COMUNITARIAS:

Luego de analizar los problemas visualizados en el diagnóstico, los participantes priorizaron los problemas en base a su gravedad o intensidad y de acuerdo a la capacidad de solución, siendo el punto de partida para la definición del Cronograma de capacitación.

De acuerdo al problema se planteó la temática de capacitación:

Nº	PROBLEMA	TEMA	CAPACITACIONES IMPARTIDAS
1	Alcoholismo y drogadicción en adolescentes y padres de familia	Taller: Medidas de prevención del alcoholismo y drogadicción Entrega de material educativo. Campañas de Educación preventiva del alcoholismo y drogadicción.	6
2	Violencia intrafamiliar – Maltrato Infantil	Taller: Buen Trato en la familia Programa de educación preventiva de la violencia intrafamiliar. Como ser Mejor Pareja Como ser Buenos Padres.	6
3	Machismo en los hogares	Taller: Equidad de género en la familia.	2
4	No se practican los valores en la familia y comunidad.	Taller: Rescate de Valores Humanos Relaciones Interpersonales	4
5	Padres de familia no hablan de sexualidad con sus hijos.	Taller: Educación sexual	2
6	Madres de familia desconocen la forma adecuada combinar y preparar alimentos nutritivos para sus hijos.	Taller: Salud y Nutrición	5
7	Desconocimiento de los derechos y deberes de los niños, niñas y adolescentes	Taller: derechos y deberes de NNA.	2
8	Moradores de las comunidades	Taller de Primeros Auxilios	4



CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA



8	Moradores de las comunidades no saben cómo actuar frente a una emergencia	Taller de Primeros Auxilios	4
	TOTAL		31

En este componente también consta la ejecución del evento de promoción de derechos y deberes de NNA, mediante el rescate de juegos tradicionales como: carrera de encostado, el salto de la cuerda, carrera de relevos, a reventando el globo, entre otros, para la difusión de los derechos y deberes se diseñó material divulgativo, que fue entregados a cada participante, se observa en el siguiente cuadro:

PARROQUIA	COMUNIDAD	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NUMERO DE PARTICIPANTES
Sucre	Menfis Central	Andrés Machado	400 NNA
	Obrapia	Unidad Educativa Manuel Ignacio Montero	
Carigan	Carigan	Unidad Educativa Fernando Suarez Palacio	
San Lucas	San Lucas	Unidad Educativa "Mushuc Runa"	
Chantaco	Chantaco	Unidad Educativa "Doctor Eduardo Mora Moreno"	
Chuquiribamba	Chuquiribamba	Escuela "Unidad Educativa San Vicente Ferrer"	

L.4: POLÍTICA PÚBLICA:

Facilitación de procesos en la aplicación de protección integral de los derechos de los NNA.

ACTIVIDAD	RESULTADOS	PARTICIPANTES	
		USUARIOS	GENERO
Participación en la MESA DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL-ETI; con agenda de intervención de casos, con la participación del MIES, MRL, ME, CCNA-L	4 reuniones con agenda de intervención de casos de vulneración de derechos de NNA	10 representantes institucionales	3
1er. Encuentro Zonal de Consejos Cantonales de Protección de Derechos; de	Construcción de Agenda Zonal de estrategias de aplicación de políticas	40 representantes	25



CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA



Loja, el Oro y Zamora Chinchipe	públicas de derechos de los Grupos de atención prioritaria		
Aplicación al Plan CINETI, ejecución de operativos de Erradicación del Trabajo Infantil en los mercados y ferias libres de Loja.	20 operativos en coordinación con el Patronato Municipal, DINAPEN Y LA Junta catonal de protección de Derechos,	100 familias	60
Aplicación del Plan CINETI de los componentes prevención y protección de derechos de los NNA	6 talleres de prevención al Trabajo Infantil a las adjudicatarias de los mercados de la ciudad de Loja	200 familias	150
Proyecto de "Fortalecimiento del Centro de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género en el Ecuador", en el cantón Loja	• 20 visitas, atenciones y tratamientos terapéuticos de vulneración de derechos de NNA	20 NNA	20
Facilitación de talleres de aplicación del Código de la Niñez y Adolescencia a Entidades Educativas educativas y otras Instituciones	10 talleres de protección de derechos de los NNA a las Instituciones Educativas y Entidades de Atención	200 NNA	80
Participación en eventos de aplicación de derechos con las diferentes entidades del sistema: Casas Abiertas, Ferias de derechos.	6 eventos de Casas Abiertas y ferias de derechos de NNA	200 familias	70
Plan de Funcionamiento y Servicio de la Unidad de Consejería Familiar - UCOF	1 plan	491 usuarios	417

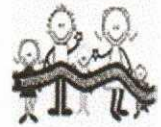
7.1 CONVENIOS Y ACUERDOS INSTITUCIONALES:

El Concejo Cantonal, en cumplimiento a la planificación anual del 2016, ha desarrollado procedimientos de cogestión en la negociación de acuerdos y compromisos de cooperación interinstitucional, en aplicación a las políticas públicas de derechos de los NNA en el cantón Loja.

CONCEPTO	INSTITUCION	PERIODO
Convenio marco de cooperación Institucional	U.N.L.	5 años
Convenio de cooperación Institucional para la ejecución del Plan Estratégico de organización	Patronato de Amparo Social	2 años



CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA



y fortalecimiento de Defensorías Comunitarias del cantón Loja	Municipal	
Carta compromiso de cooperación interinstitucional de Erradicación del Trabajo infantil en la ciudad de Loja	Patronato de Amparo Social Municipal	1 año
Carta Compromiso de Cooperación Interinstitucional para la Fortalecimiento del Centro de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género en el Ecuador ", en el cantón Loja	Fundación Espacios	6 meses
Convenio específico de cooperación Académica Interinstitucional para prácticas pre-profesionales de los estudiantes de la carrera de Psicología Clínica; entre El Concejo Cantonal de La Niñez y Adolescencia y el Área de Salud Humana de La Universidad Nacional de Loja	Universidad Nacional de Loja; Carrera de Salud Humana	2 años

8. JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LOJA

Conforme el artículo 206 del Código de la Niñez y Adolescencia, las principales funciones de la Junta Cantonal son:

- Conocer, de oficio o a petición de parte, los casos de amenaza o violación de los derechos individuales de los NNA
- Vigilar la ejecución de sus medidas
- Interponer las acciones necesarias ante los órganos judiciales competentes en los casos de incumplimiento de sus decisiones;
- Requerir de los funcionarios públicos de la administración central y seccional, la información y documentos que requieran para el cumplimiento de sus funciones;

8.1 MIEMBROS DE LA JCPDNA-L:

El Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Loja, posesionó a los miembros de la Junta Cantonal a partir del 10 de Agosto del 2014 y conforme lo establece el 207 del Código de la Niñez y Adolescencia, terminan su periodo de 3 años el 10 de Agosto del 2017.



CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA



NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCION	PERIODO	NOMINACION
Lic. MARIA AUGUSTA ISQUIERDO ORDOÑEZ	Miembro principal	Enero-diciembre 716	CCNA-L
Abg. ANDREA GONZALEZ RIVERA	Miembro principal	Enero-Diciembre/16	CCNA-L
Dra. Tania Herrera Lana	Miembro principal	Enero-Junio/16	CCNA-L
Abg. VALERIA ARBOLEDA LASCANO	Miembro principal	Julio-Diciembre/16	Municipio de Loja

8.2 PERSONAL DE APOYO DE LA JCPDNA-L

NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCION	NOMINACION
Dr. Hugo Viñan	Secretario de la primera acogida	Municipio de Loja
Dra. Alicia Luzuriaga	Secretaria Abogada de la Junta	Municipio de Loja
José Leonel Armijos Torres	Notificador-citador	Municipio de Loja

El personal de servidores públicos del Municipio de Loja, prestan el servicio profesional de apoyo en la Junta Cantonal, dentro de la ruta de procesos de aplicación de las normas legales del Código de la Niñez y Adolescencia en la aplicación a la vulneración de derechos de los NNA del cantón Loja

9. RESULTADOS LOGRADOS EN LA APLICACION DE DERECHOS DE LOS NNA POR LA JCPDNA-L:

9.1 CUMPLIMIENTO DE RUTA DE PRTOCESOS:

NRO. PROCESO	DENUNCIA ESCRITA	DE OFICIO	AVOCATORIA	AUDIENCIA DE CONTESTACION	AUDIENCIA DE PRUEBA	RESULETOS	SIN RESOLVER	INHIBICION	SEGUIMIENTO	REVISION DE MEDIDAS	AUDIENCIAS RESERVADAS
491	295	196	481	193	19	399	92	12	400	45	338

PROCESOS ADMINISTRATIVOS	INDICADOR
Por vulneración de derechos(Promedio 41 casos mensuales)	491



CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA



9.2 CLASIFICACION DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS:

ACCIONES ADMINISTRATIVAS	TOTAL	%
Escrita	295	60
De Oficio	196	40
TOTAL	491	100

9.3 REMISIÓN DE CASOS

CASOS	TIPO	N°	%
Jueces de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia	Custodias de emergencia	68	13,84
Fiscalía (Incompetencia)	Delitos Sexuales	3	0,61
Junta Cantonal Portoviejo	Custodia de Emergencia	1	
Centro Don Bosco Ambato	Custodia de Emergencia	1	0,20
Junta Cantonal Santa Rosa	Dictar Medias de Protección y Seguimiento	1	0,20
Junta Cantonal de Loja	Dictar Medias de Protección y Seguimiento	417	84,92
TOTAL:		491	100

9.4 TIPO DE VULNERACION:

DERECHO VULNERADO	Nro.	%
Integridad Física y psicológica	333	68
Educación	17	3
Salud	5	1
Trabajo Infantil	18	4
Convivencia Familiar	60	12
Identidad	3	1
Abuso sexual	13	3
Abandono de Hogar	42	8
TOTAL	491	100%



CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA



9.5 AVOCATORIAS:

PROCESOS	N°	%
Avogados	481	98
Sin avocar	10	2
TOTAL	491	100

9.6 AUDIENCIA DE CONCILIACION:

AUDIENCIAS	N°	%
Pasadas	193	39
Sin Audiencia	298	61
TOTAL	491	100

9.7 AUDIENCIA RESERVADAS:

AUDIENCIAS	N°	%
Pasadas	338	69
Sin Audiencia Reservada	153	31
TOTAL	491	100

9.8 AUDIENCIAS DE PRUEBA:

AUDIENCIAS	N°	%
Prueba	19	4
Sin Prueba	472	96
TOTAL:	491	100

9.9 CASOS RESUELTOS:

Nro. de casos	Resueltos	%	Por resolver	%
491	399	82	92	18

9.10 INHIBICIONES:

Nro. de casos	Inhibidos	%
491	12	2



CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA



9.11 SEGUIMIENTO DE CASOS:

Nro. de casos	En seguimiento	%
491	400	81

9.12 AUDIENCIAS DE REVISION DE MEDIDAS

Nro. de casos	Nro.	%
491	45	9

10. ANÁLISIS DEL ESTADO DE CASOS DURANTE EL AÑO 2016.

En atención a los principios básicos de la Protección Integral, y teniendo como función pública la protección de los derechos individuales y colectivos de los niños, niñas y adolescentes, como atención prioritaria y sector vulnerable, este Organismo durante el año 2016 ha atendido **491** casos, de los cuales 295 ingresaron a través de denuncias escritas (patrocinio de abogados) y 196 de oficio (Dinapen, Fiscalía, Juzgados de Violencia Intrafamiliar, Jueces) quienes al sustanciar procesos se encuentran con situaciones de vulnerabilidad de niñez y adolescencia, remitiendo a este Organismo a fin de que continuemos con el trámite respectivo y emitamos medidas de protección emergentes que reparen y restituyan los derechos violentados, es decir no es un simple interés particular, porque más allá de esto consiste en un principio jurídico-social de aplicación preferente en la interpretación y práctica social de cada uno de los derechos humanos de los niños y adolescentes.

Revisados los 491 casos que ingresaron a este Organismo, se advierte que por **ERROR** en el libro de registro, existe un salto desde el proceso **290** hasta el proceso **300 (291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298 y 299)** numeración que no fue asignada a ningún proceso ni usuario.

De los 491 procesos, 10 no fueron avocados en virtud de que las partes no completaron las denuncias en el término de ley. La Junta Cantonal, es un organismo cuya normativa legal está amparada en lo dispuesto en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia y como norma supletoria el Código Orgánico General de Procesos, bajo cuyos lineamientos legales se debe actuar. El Art. 237 del referido Cuerpo de Ley es claro al referirse al procedimiento administrativo en el numeral 4 "la identificación más detallada posible de la persona o entidad denunciada...", situación que no se ha cumplido en los 10 casos en los que no avocó conocimiento y se envió a completar la denuncia, a fin de que a futuro no sea anulado el expediente por Autoridad Superior o Jueces de Segundo Nivel y para garantizar el derecho a la defensa de las partes,



CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA



conforme lo prescribe la Constitución de la República en su Art. 76 numeral 7 literales a, b, c, d, e.

De los 491 casos, se llevaron a cabo 193 audiencias de contestación y conciliación que equivale al 39%. De manera positiva se ha logrado dar continuidad en los trámites, sin embargo, no todos los casos ameritan sustanciación con audiencia, en virtud de que los casos que son remitidos por abuso sexual, acoso, abandono de los padres son emergentes y se ha dictado medidas de protección inmediatas, entre ellas la custodia de emergencia, cuidado a los hijos con el padre, madre o familia ampliada, donde no ha sido posible pasar audiencia de conciliación. Otros casos han sido archivados por la no concurrencia de las partes al tercer llamado a audiencia y otros se han archivado porque las partes han desistido de continuar con el trámite, antes de pasar la audiencia; y, se han puesto de acuerdo en cambiar de actitud en beneficio de sus hijos. Existen 45 audiencias de revisión de medidas que dan un porcentaje del 9%, las cuales consisten en un llamado que se hace a las partes litigantes dentro de un proceso administrativo, a fin de evaluar y revisar las medidas dictadas en resolución previa, dicha diligencia se la lleva a efecto con la presencia de las 3 miembros de junta y de las partes, acompañadas o no de su abogados defensores.

El Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia en el Capítulo II, establece los derechos de los niños, niñas y adolescentes, hasta el capítulo IV, derechos que se ven vulnerados por parte de sus progenitores, instituciones educativas, personas que están a cargo del cuidado o por personas particulares, situaciones que han sido conocidas por esta Junta. Cabe recalcar que dentro de los procesos que ingresaron se determina que el 68 % de niños aún son maltratados en sus hogares con castigos físicos y psicológicos entre otros; el 3 % no se encontraban estudiando y como medida emergente se dispuso la reinserción a la escuela, restituyendo este derecho, además de dictar talleres en cuanto a seguir debidos procesos en asuntos de disciplina con los estudiantes, el 1 % no han sido atendidos en su salud por la negligencia de sus progenitores, el 4 % estaban en actividad laboral en los diferentes centro de abasto de la ciudad, precisando que a los niños que fueron rescatados también les fue restituido su derecho a la educación. De los casos remitidos por abuso sexual, la Junta emitió medidas emergentes, a fin de precautelar la integridad de los niños y adolescentes. Según el caso, se dispuso custodia de emergencia o a su vez la salida inmediata del agresor de la vivienda, con el debido seguimiento del equipo técnico de la Dinapen así como terapias y cuidado de los niños agredidos.

De los **491** casos, solo en **19** se ha convocado a una audiencia de prueba, siendo tres apelados a los Jueces de Segundo Nivel. En estos casos por existir hechos que debían ser probados y pese a haber llamado a conciliación a las partes, no logran llegar a acuerdos, por lo que se convocó a audiencia de prueba. Es preciso anotar que del 100% el 5% de los casos se judicializaron, con lo que se evidencia que la mayoría de los procesos se logra conciliar y dar una pronta resolución.



Dentro del presente análisis es necesario indicar que este Organismo diariamente atiende casos emergentes sin necesidad de iniciar procesos, como la recuperación de niños, niñas y adolescentes, ingresos a centros de prevención de drogas etc. Apoyándose en las diferentes entidades de atención de la localidad.

Se han resuelto **399** casos, que equivales al 82% y están por resolver 92 casos que dan un total del 18%. Enfatizando que en los procesos resueltos se han dictado medidas de protección a fin de precautelar y restituir derechos, también existen procesos administrativos en los cuales se ha sancionado pecuniariamente, dinero que es asignado por los infractores a la Cuenta Única por Vulneración de Derechos del Municipio de Loja.

De los **491** procesos, en seguimiento se encuentran **400** que equivale al 80 %, dicho seguimiento lo realizan los equipos de Trabajo Social de las diferentes Entidades de atención de la localidad, así como nuestro aliado principal la Policía Especializada de la Niñez y Adolescencia Dinapen.

Este Organismo ha trabajado de acuerdo a los principios de oralidad, concentración, contradicción dispositivo, celeridad, inmediatez, efectividad, eficacia, principios prescritos en la Constitución de la República Art. 168 numeral 6.

11. CAUSAS DE LA VULNERACION DE DERECHOS DE LOS NNA:

En el cantón Loja, según los 491 casos atendidos de vulneración de derechos por la Junta cantonal, se identifica que son por las siguientes causas:

- Familias disfuncionales
- Violencia intrafamiliar
- Conflictos entre parejas
- Retaliaciones
- Separaciones de pareja
- Migración
- Desconocimiento de la Ley

12. ENTIDADES DE ATENCION VINCULADAS A LA JCPDNA-L:

La Junta Cantonal coordina con los equipos técnicos de las áreas jurídicas, social, humana y psicológica de:

- Unidad de Apoyo Familiar MIES
- Centro de Acogida Temporal "Santa Mariana de Jesús"



CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA



- Estación Municipal Terapéutica Nro. 2
- Centro de Acogimiento "P. Julio Villaroel"
- Fundación Espacios
- Hogar "María Borboni"
- Centro "San Juan Bosco"
- Hospital "Isidro Ayora"
- Centro de Acogida "Hermanas Doroteas"
- Centro de Acogida "San Gerónimo de Emiliani"
- Hogar "San Camilo de Lelis"

13. INSTITUCIONES QUE PATROCINAN GRATUITAMENTE LAS DENUNCIAS A PRESENTARSE EN LA JCPDNA-L:

- Defensoría Pública
- Universidad Nacional de Loja
- Universidad Técnica Particular de Loja
- Universidad Internacional

14. CONCLUSIONES

14.1 SISTEMA DESCENTRALIZADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA:

- La ordenanza de creación del **SISTEMA DESCENTRALIZADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA**, viene funcionando con dos organismos: El Concejo Cantonal y la Junta Cantonal de Protección de Derechos, está vigente a partir del 26 de Junio del 2006.
- El Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia y la Junta Cantonal de Protección de Derechos, son dos organismos que están posesionados en la aplicación y garantía del ejercicio pleno de los derechos y en la protección integral de la niñez y adolescencia del cantón Loja.
- La ciudadanía conoce la prestación del servicio del Concejo Cantonal y la Junta Cantonal, encontrándose posesionada institucionalmente en la atención al público en la aplicación los derechos de los niños y adolescentes del cantón Loja.

14.2 SISTEMA DE IGUALDAD Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DEL CANTÓN LOJA.

- El 27 de Diciembre del 2013 se aprueba la Ordenanza de creación y funcionamiento del **SISTEMA DE IGUALDAD Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE**



CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA



DERECHOS DE LAS PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DEL CANTÓN LOJA; que según normas legales debe ser sustituido el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Loja

- El Concejo Cantonal de Protección Integral de Derechos un organismo de seguimiento y evaluación de políticas públicas para la igualdad y protección integral de derechos de los grupos de atención prioritaria.
- Para el funcionamiento del Concejo Cantonal de Protección de Derechos; se tiene elaborado las herramientas normativas internas para el funcionamiento de la estructura Institucional.

15. RECOMENDACIONES:

15.1 SISTEMA DE IGUALDAD Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DEL CANTÓN LOJA.

En aplicación a la Constitución, COOTAD y Ley Orgánica de los Consejos de Igualdad; Los Concejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia del país y de la provincia de Loja; se están transformando en Consejos Cantonales de Protección integral de Derechos; con un enfoque integral de derechos de los grupos de atención prioritaria; con este fin, se plantean algunas acciones por cumplir:

- Analizar y definir la importancia del cambio de estructura Institucional del Concejo Cantonal de la Niñez en Concejo Cantonal de Protección Integral de Derechos
- Revisar la ordenanza de creación y funcionamiento del **Sistema de Igualdad y Protección Integral de Derechos de Las Personas y Grupos de Atención Prioritaria del Cantón Loja;** aprobada por el Cabildo con fecha 27 de Diciembre del 2013.
 - Elaborar un proyecto de reformas de la ordenanza de creación y funcionamiento del **Sistema de Igualdad y Protección Sistema de Igualdad y Protección Integral de Derechos de las personas y Grupos de Atención Prioritaria del Cantón Loja;** considerando los siguientes aspectos:
 - Estructura orgánica
 - Conformación del Consejo con representantes del Estado y Sociedad civil
 - La Unidad Técnica
 - Funcionamiento de la Junta Cantonal



CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA



- Es fundamental la **OFICINA DE CONTABILIDAD**, con la prestación de servicios profesionales de la contadora que es funcionaria Municipal; que permite la ejecución de los procesos legales financieros y contables del presupuesto anual asignado al Concejo Cantonal.
- Por falta de profesionales o se encuentran los cupos llenos en las Entidades de Atención a donde se derivan los casos la Junta Cantonal; impidiendo ser atendidos en acogimiento o atención de tratamientos terapéuticos; por esta razón se diseñó el Plan de funcionamiento y servicio de la **UNIDAD DE CONSEJERÍA FAMILIAR Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA-UCOF**; que permitirá en convenio con la Universidad Nacional de Loja, carrera de salud Humana, firmar un convenio de participación de estudiantes pasantes de psicología clínica, para la atención de casos de maltrato a los NNA y problemas emocionales de los padres de familia.
- Los 2 profesionales abogados funcionarios del Municipio, que prestan servicio de apoyo en la Junta Cantonal, es sustancial su prestación de servicios en la ruta de procesos de aplicación a la vulneración de derechos de los NNA.
- La persona que hace de ayudante de varios servicios y de citador-notificador, trabajador del Municipio, colabora en la apertura y aseo de las oficinas del Sistema, así como en la entrega de documentos del Concejo Cantonal y citaciones-notificaciones a los usuarios en los domicilios para las audiencias; es muy importante su prestación de servicio, como parte del equipo de trabajo de la oficina.

Loja, 13 de Enero del 2017

Lic. Antonio E. Bermeo
SECRETARIO EJECUTIVO CCNA-L